



174

Bogotá D.C.,  
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
RAD 05-102500-0010 0001 Fecha: 2010-07-12 14.42.47  
DEP: 20 DIR NUEVASCREACIONES  
TRA 11 PATENTEIYII EVE 323 ANUALIDADES  
ACT 440 RESPUESTA Folios 2

Doctor(a)  
**CARDENAS NAVAS DARIO**  
CL 138 10 A 67 AP 403  
BOGOTA D.C.

Asunto: Radicación: 5 102500  
Trámite: 11  
Evento: 323  
Actuación: 440  
Folios: 2

Apreciado(a) doctor(a):

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 391.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,

MARIA CONSUELO CASIJ REY  
Secretraria General Ad Hoc

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000  
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5880070  
Call Center 6513240. Línea 01800-910165  
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia



175

RAD.:5 102500

## Secretaría General Ad Hoc

### CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 391:

| Recibo  | Fecha Radicado | Presentado Por       | Período o Estado (AAAA/MM/DD) |
|---------|----------------|----------------------|-------------------------------|
| 10-4173 | 2010/01/21     | CARDENAS NAVAS DARIO | 2010/04/07 al 2011/04/07      |

Se expide en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Julio de 2010

**MARIA CONSUELO CASIJ REY**

mbuitrag